MINISTERIO DEL TRABAJO

MEMORANDO

20-9520

Aguachica,

PARA: Jesús Alberto Namén Chavarro, Director Regional Cesar

DE: Yaleinis Montero Triana, Subdirectora (E) Centro Agroempresarial

ASUNTO: Autorización Contratación Directa - Contrato de Prestación de servicios Personales, Instructores SER.

Acorde con los procedimientos para el trámite de autorización de contratación, nos permitimos solicitarle autorización para contratar los **servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.**

Los documentos anexos a esta comunicación son los siguientes:

- Anexo 1. Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación.
- Anexo 2. Plan de Contratación de Instructores
- Anexo 3. Matriz de Riesgos
- Anexo 4. Certificación sobre inexistencia de personal de Planta para la actividad que se pretende contratar.
- Anexo 5. Autorización de la Contratación.
- Anexo 6. Formato Solicitud de Bienes y Servicios
- Anexo 7. Pantallazo PAA
- Anexo 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Anexo 9. Acta del Plan de Instructores

Agradezco su atención y colaboración,

YALEINIS MONTERO TRIANA
Subdirectora De Centro (E)

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar
Descripción breve de la solicitud:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento para el Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar.
Tipo de formación o programa:	SENA Emprende Rural - SER
Cantidad de contratos:	veintiséis (26) contratos
Valor total de la contratación:	MIL CINCUENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.050.036.000)
CDP:	223 del 10 de enero de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	*Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Educación/Formación: (Ver Anexo 2)*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para veintiséis (26) contratos de prestación de servicios la suma de:* ***MIL CINCUENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.050.036.000).*** *La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).*
PLAZO:	*El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 15 de noviembre de 2023 (ver anexo 2 Plan de Contratación).*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.*
SUPERVISOR:	*La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.*
ORDENADOR DEL PAGO:	*YALEINIS MONTERO TRIANA, Subdirectora (E) Centro Agroempresarial*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3° del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia,

economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que,

dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Asi las cosas, el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar que presten los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

b. Que el Centro Agroempresarial requiere contratar instructores durante la formación de los aprendices en los programas en las modalidades presencial, virtual y a distancia, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que

el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuencialmente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 contitucional.

c. La necesidad que se pretende contratar, se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Plan Estratégico institucional.

Por otra parte, el SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Así mismo, soporta su direccionamiento estratégico articulado con las políticas publicas que surjen del gobierno nacional, enfocadas en la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva desde la educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo, donde se identificarán los sectores económicos con potencial de transición y aquellos con ventajas comparativas para estimar la demanda de competencias y cualificaciones. Esto permitirá establecer las brechas en términos de competencias y cualificaciones en sectores o subsectores específicos. Se diseñarán acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva. Habrá una estrategia de cualificación y reconversión de trabajadores desde industrias altamente contaminantes y obsoletas hacia la economía productiva y de transición energética. Se dará prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad (mujeres, jóvenes y las personas de la EPC), promoviendo la formación en entornos laborales, prácticas laborales, contrato de aprendizaje y la formación dual1

Lo anterior se articula con la propuesta del plan de acción 2023 4.8.3.3 Directrices para la ejecución de programas de formación presencial, virtual y a distancia del SENA, el cual propone como una acción:

- Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.
- Acción: Diligenciar y/o actualizar la información de instructores en los aplicativos requeridos por la entidad, según orientaciones de la DFP.
- Resultado Esperado: Información de instructores del centro de formación actualizada en los aplicativos requeridos por la entidad.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Se consultan los aplicativos sofia plus. Si contratistas. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación.
- Acción: Programar instructores de acuerdo con la normatividad vigente, asegurando que cumplen con el perfil requerido para los programas de formación.

[1] Tomado de Colombia potencia mundial de la vida. Bases del plan nacional de desarrollo 2022-2026. Version para el Consejo Nacional De Planeacion 15 de noviembre de 2022.

- Resultado Esperado: Instructores programados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Sofia plus. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación[2].

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: Conpes 3674 de 2010. Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, Conpes 81 de 2004, se consolida el sistema nacional de formación para el trabajo, Conpes 2945 de 1997, el Gobierno Nacional le encomienda al SENA liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla, se da inicio al proceso de conformación de un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Lo anterior se hace explicito en la estrategia Sena Emprende Rural (SER) la cual ofrece formación y acompañamiento para crear unidades productivas y fortalecer el emprendimiento rural del país. Con esta iniciativa se promueve la generación de ingresos y empleo en Colombia, y así aportar al fortalecimiento de la economía campesina y al desarrollo de las comunidades vulnerables.

El programa SER ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agricola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, Turismo, Ambiental y Servicios asociados, entre otros.

En ese orden de ideas, la meta asignada para formación complementaria SER para el año 2023 es de:

PROPUESTA 2023

NEGOCIOS RURALES		AUTOCONSUMO		OCUPACIONES RURALES		FORTALECIMIENTO UP - APRENDICES		CURSOS FOCACION * 1 por municipio	CURSOS FORTALECIMIENTO UP - CUPOS	CURSOS TOTALES PROPUESTOS CENTROS DE FORMACION	APRENDICES	CUPOS	UP CREADAS		
No de cursos propuesto s	% Variación 2023 vs 2022)	No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	Techo Meta No Cursos Propuesto DG	No de cursos propuestos	No de cursos propuestos			No UP Creadas	% Variación 2023 vs 2022)	
68	10%	45	15%	7	0%	68	10%	14	14	25	227	5454	6129	113	16%

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación complementaria SER asignada al Centro para el año 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

[2] Tomado de Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Plan de Acción SENA 2023.

Por tanto, se requiere la contratación de **26 instructores** para atender el programa SER y así garantizar el cumplimiento de las metas para el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere contratar veintiséis (26) personas para el cumplimiento de las metas e indicadores del programa SER establecidos para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1.1. PARA INSTRUCTORES DE EMPRENDIMIENTO SER

DE LA FORMACIÓN:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

6. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.

7. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
8. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
9. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
10. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
11. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
12. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia ""Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

GENERALES:

13. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
14. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
15. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

1.2. PARA INSTRUCTORES TECNICOS SER

DE LA FORMACIÓN:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
5. Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro.

6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
9. Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.

DE APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL:

10. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
11. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
13. Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
14. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
15. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
16. El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
17. OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad:
 - Realizar acciones de formación para la ocupación rural
 - Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
 - Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES:

18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
19. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "0rientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantia de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el

incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar o de quien delegue por escrito la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X__

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI __X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

El presente numeral no aplica para Instructores, sin embargo, el centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, procederá a certificar la idoneidad y experiencia de acuerdo con los soportes que alleguen cada uno de los aspirantes a contratistas, previo a la suscripción de cada uno de los contratos que resulten del presente estudio previo.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCION
25/02/2021	veintidós (22) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 16 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	valor total para Veintidós (22) contratos de prestación de servicios la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($797.758.864).	Contratación directa
11/02/2020	veintidós (22) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de	valor total para Veintidós (22) contratos de prestación de servicios la suma de: OCHOCIENTOS	Contratación directa

		profesional integral presencial en el Programa Sena Emprende Rural — SER del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación hasta el 10 de diciembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación)	UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($801.737.195).	

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

No aplica

Se expide en la ciudad de Aguachica Cesar, a los 08 días del mes de febrero de 2023.

YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Contratación
Revisó: Sandra Patricia Romero Daza – Abogada Contratista Gestión contractual
Revisó: Carmen Julia Zapata San Juan – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL CESAR

ANEXO 2

PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES ARTICULACION CON LA MEDIA

REGIONAL CESAR

CENTRO AGROEMPRESARIAL

PERIODO 2023

ACTA NO 001 FECHA: Enero de 2023

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección 1 del Capítulo 2 del decreto 734 de 2012 y el literal h) del artículo 2 de la resolución No. 0563 de 2012.

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:		43.138	HORAS						ELABORADO POR: COORDINADOR ACADEMICO						
MENOS HORAS PRESENTE PLAN:		41.800	HORAS						NOMBRE: JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA						
SALDO		638	HORAS						TELEFONO:	5125					
% UTILIZADO:															
Ítem	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a Contratar	No. De horas a contratar	Fechas Flexibles para la contratación		Costo Hora a Costo Honorarios Mes (Pesos)	Cuota Total (Pesos) $M 4x1000	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)				
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE		
ARTICULACION CON LA MEDIA															
1	Red de Conocimiento: GESTION ADMINISTRATIVA Area Temática: GESTION ADMINISTRATIVA- EMPRENDIMIENTO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de **EMPRENDIMIENTO** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		1	11.200	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	282.702.000	Requisitos académicos alternativa 1profesional en ciencias económicas administrativas y agropecuarias alternativa tecnólogo en mercadeo tecnólogo en ventas tecnólogo en administración	Experiencia laboral alternativa treintaycuatro (34) meses de experiencia (en cuatro divisiones (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta y seis (36) meses de experiencia en las cuatro ventiocuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia	Doce (12) meses en labores de docencia		
2	Red de Conocimiento: AGRICOLA Area Temática: AGRICOLA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **AGRICOLA** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		6	4.800	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	242.328.000	Requisitos académicos ALTERNATIVA 1 TITULO DE TECNICO PROFESIONAL EN NUCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO EN AGRONOMIA O INGENIERIA AGRONOMICA, PECUARIA Y AFINES O INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES ALTERNATIVA 2 TITULO DE TECNOLOGO EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTO DE AGRONOMIA O INGENIERIAS AGRONOMICAS PECUARIAS Y AFINES O INGENIERIA AGRICOLA, FORESTAL Y AFINES ALTERNATIVA 3 TITULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUCLEOS BASICOS DE CONOCIMIENTO DE AGRONOMIA O	Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DOCE (12) MESES EN AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA	Doce (12) meses en labores de docencia		
3	Red de Conocimiento: PECUARIA Area Temática: PRODUCION ACUICOLA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **ACUICOLA** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		2	3.200	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	80.772.000	Requisitos académicos OPCIÓN 1. TECNICO PROFESIONAL NBC - ZOOTECNIATECNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURANBC - AGRONOMÁTECNICA PROFESIONAL EN AGROPECUARIATÉCNICA PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIASTÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIAOPCIÓN 2 TECNOLOGO NBC - ZOOTECNIATECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTALTECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIASTECNOLOGÍA EN ACUICULTURATECNÓLOGO	Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUICOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUICOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASI: DOCE (12) MESES ESTABLECIDO ACUICOLA	Doce (12) meses en labores de docencia		
4	RED AGRICOLA AREA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS AREA TEMATICA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS LACTEOS, CARNICOS Y FRUVER** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		3	4.800	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	121.158.000	Requisitos académicos ALTERNATIVA 1 TITULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADEMICA DEL NUCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL ALIMENTOS Y AFINES ALTERNATIVA 2 TITULO DE TECNOLOGO EN DISCIPLINA ACADEMICA DEL NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERIA AGROINDUSTRIAL ALIMENTOS Y AFINES	Experiencia Laboral ALTERNATIVA 1 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓNPROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LAFORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	Doce (12) meses en labores de docencia		
5	RED DE CONOCIMIENTO ARTESANIAS AREA TEMATICA ARTESANIAS	Prestar los servicios apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor técnico en el área **ARTESANIAS** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		1	1.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	40.388.000	Requisitos académicos bachiller o tecnólogo en áreas relacionadas con la construcción carpintería y/o ebanistería artes, diseño y afines preferentemente con certificación de competencias laborales en la titulación de ebanistería comercial con o afines.	Experiencia laboral: un (1) año en el área específica	Doce (12) meses en labores de docencia		
6	Red de Conocimiento: PECUARIA Area Temática: PRODUCION DE ESPECIES MAYORES Y MENORES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **PECUARIA** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		5	8.000	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	201.940.000	Requisitos académicos ¿Profesionales O Tecnólogos En El Area De Proyecto A Desarrollarmédicos Veterinarios Médicos veterinarios Zootecnistas Y Zootecnistas Tecnólogos En Producion Angeneras En Las Areas Agropecuarias Ciencias Agropecuarias Y/O Disciplinas Afines Que Apliquen Al Programa De Formacion O Al Diseño Curricular A Desarrollar. E	Experiencia Laboral Doce Meses De Experiencia Profesional Relacionada Seis Meses De Experiencia Docente	Doce (12) meses en labores de docencia		
7	Red de Conocimiento: PECUARIA Area Temática: PRODUCION DE ESPECIES MAYORES Y MENORES	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor técnico en el área **PECUARIA** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		1	1.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	40.388.000	Requisitos académicos ¿Profesionales O Tecnólogos En El Area De Proyecto A Desarrollarmédicos Veterinarios Médicos Veterinarios Zootecnistas Y Zootecnistas Tecnólogos En Producion Angeneras En Las Areas Agropecuarias Ciencias Agropecuarias Y/O Disciplinas Afines Que Apliquen Al Programa De Formacion O Al Diseño Curricular A Desarrollar. E	Experiencia Laboral Doce Meses De Experiencia Profesional Relacionada Seis Meses De Experiencia Docente	Doce (12) meses en labores de docencia		
8	Red de Conocimiento: AMBIENTAL FORESTAL Area Temática: AMBIENTAL FORESTAL	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **AMBIENTAL-FORESTAL** apoyando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10.00		1	1.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.800	40.388.000	Requisitos académicos ingeniería ambiental, tecnólogo ambiental o carreras afines	Experiencia laboral: Dos (2) años en la profesión u oficio y un (1) año en funciones docentes	Doce (12) meses en labores de docencia		
TOTAL					29	41.600				1.552.236.000					

Para constancia se firma en Aguachica a los 17 días del mes de enero de 2023

JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA
Coordinador Academico Centro Agroempresarial

EUGENIO JESUS MARTINEZ MAJUAN
Coordinador GNFT Regional Cesar

YALENIS MONTERO TRIANA
Subdirector Centro Agroempresarial

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - de conformidad con lo establecido en el artículo No. 01-3-2020-000195 por medio del cual establecen lineamientos para las Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro:

Prestación de los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el marco del programa de articulación con la educación media del Centro Agroempresarial en el departamento de Cesar

Esta identificación se sustenta de acuerdo con el Manual de Funciones, Competencias y Requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que le surgirá, la imposibilidad que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, el que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el

MARBETH DAZA PABON
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

JHON ALEXANDER [illegible]
Director Regional Cesar

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

Análisis de Riesgos del Contrato: Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual de Contratación del SENA:

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Quién debe implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso

						y atrasar el proceso de contratación del servicio.						contratar.										
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a	Permanente

					manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato															fin de canalizar		
7	Especifico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos , clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por	Demora en los pagos	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Su	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de	Durante la ejecución

					los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	que puede afectar el desarrollo normal del contrato						radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.									verificación que debe realizar el supervisor	
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización

Yaleinis Montero T

YALEINIS MONTERO TRIANA
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar requiere contratar **veintiséis (26) Instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la subdirección de Centro en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR

Vo.Bo. Maribeth Daza
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Contratación
Revisó: Yaleinis Montero Triana – Subdirectora de Centro (E)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZADO
13 FEB 2023 0 0 0 0 1 3 6

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar, **veintiséis (26) contratos** con el siguiente objeto igual "*Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 223 del 10 de enero de 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, a contratar los servicios de **veintiséis (26) contratos** con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento".

NOTA: El Centro de Formación aquí autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que se autoriza siendo el único responsable de dicho proceso.

Dada en Valledupar, a los

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR

N° 136
13|febrero|2023

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Contratación
Revisó: Sandra Patricia Romero Daza – Abogada Contratista Gestión contractual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO DE SOLICITUD PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Manual de Contratacion del Sena y demás normas que le son aplicables, a través del presente documento se plantea la necesidad a contratar, determinando entre otros, aspectos técnicos, económicos y jurídicos durante el proceso de planeación y que soportan la futura contratación.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 08 de febrero de 2023

I. INFORMACION GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR
SOLICITANTE: YALEINIS MONTERO TRIANA

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, indicando para el efecto, que es obligación de las autoridades de la República, proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, garantizando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Destacando que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El artículo 4 de la Ley 489 de 1998 determina, que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, atendiendo a los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que "3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses", está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.

Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicio institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó "7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles".

La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente" señala en su numeral 1.1. que "Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados".

Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que "De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales".

El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que "De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.", así mismo indicó: "(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal."

Asi las cosas, el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional.

En consideración a lo descrito anteriormente y frente a la necesidad que se pretende contratar se reitera:

a. Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar que presten los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

b. Que el Centro Agroempresarial requiere contratar instructores durante la formación de los aprendices en los programas en las modalidades presencial, virtual y a distancia, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contratarlos durante todo el proceso formativo, por lo que el término de cuatro (4) meses no es suficiente para que se ejecute a cabalidad con el objeto contractual y consecuencialmente, se cumpla con la misión institucional, consagrado en el artículo 209 contitucional.

c. La necesidad que se pretende contratar, se financia con recursos de inversión proveniente del proyecto denominado OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APOYO PARA LA FORMACIÓN, EL RECAUDO DE APORTES Y LA PROMOCIÓN Y LA DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENA A NIVEL NACIONAL, coherente con los lineamientos de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Plan Estratégico institucional.

Por otra parte, el SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país" (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.

Así mismo, soporta su direccionamiento estratégico articulado con las políticas publicas que surjen del gobierno nacional, enfocadas en la inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva desde la educación, formación y cualificación como respuesta al cambio productivo, donde se identificarán los sectores económicos con potencial de transición y aquellos con ventajas comparativas para estimar la demanda de competencias y cualificaciones. Esto permitirá establecer las brechas en términos de competencias y cualificaciones en sectores o subsectores específicos. Se diseñarán acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo, la formación del SENA y otros tipos de capacitación, respondan a las necesidades de la transformación productiva. Habrá una estrategia de cualificación y reconversión de trabajadores desde industrias altamente contaminantes y obsoletas hacia la economía productiva y de transición energética. Se dará prioridad a las poblaciones más afectadas por el desempleo y la informalidad (mujeres, jóvenes y las personas de la EPC), promoviendo la formación en entornos laborales, prácticas laborales, contrato de aprendizaje y la formación dual1

Lo anterior se articula con la propuesta del plan de acción 2023 4.8.3.3 Directrices para la ejecución de programas de formación presencial, virtual y a distancia del SENA, el cual propone como una acción:

- Garantizar la disponibilidad de los instructores para la ejecución de los programas de formación en las modalidades presencial, virtual y a distancia.
- Acción: Diligenciar y/o actualizar la información de instructores en los aplicativos requeridos por la entidad, según orientaciones de la DFP.
- Resultado Esperado: Información de instructores del centro de formación actualizada en los aplicativos

[1] Tomado de Colombia potencia mundial de la vida. Bases del plan nacional de desarrollo 2022-2026. Version para el Consejo Nacional De Planeacion 15 de noviembre de 2022.

requeridos por la entidad.

- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Se consultan los aplicativos sofia plus. Si contratistas. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación.
- Acción: Programar instructores de acuerdo con la normatividad vigente, asegurando que cumplen con el perfil requerido para los programas de formación.
- Resultado Esperado: Instructores programados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Seguimiento: Reporte de aplicativo, Sofia plus. Periodicidad del seguimiento: Trimestral.
- Responsable Operativo: Dirección de Formación Profesional - Grupo de Gestión Estratégica de la Formación. Director Regional - Coordinador de Formación Profesional. Subdirector y Coordinadores Centro de Formación[2].

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: Conpes 3674 de 2010. Lineamientos de Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH, Conpes 81 de 2004, se consolida el sistema nacional de formación para el trabajo, Conpes 2945 de 1997, el Gobierno Nacional le encomienda al SENA liderar la construcción de un sistema que articule toda la oferta educativa técnica, pública y privada, para regularla y potenciarla, se da inicio al proceso de conformación de un Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Lo anterior se hace explicito en la estrategia Sena Emprende Rural (SER) la cual ofrece formación y acompañamiento para crear unidades productivas y fortalecer el emprendimiento rural del país. Con esta iniciativa se promueve la generación de ingresos y empleo en Colombia, y así aportar al fortalecimiento de la economía campesina y al desarrollo de las comunidades vulnerables.

El programa SER ejecuta acciones de formación complementaria especial en las zonas rurales para la empleabilidad y la generación de iniciativas productivas bajo la estrategia de "aprender haciendo" en los siguientes sectores Agricola, Pecuario, Agroindustrial, Forestal, Turismo, Ambiental y Servicios asociados, entre otros.

En ese orden de ideas, la meta asignada para formación complementaria SER para el año 2023 es de:

PROPUESTA 2023

NEGOCIOS RURALES		AUTOCONSUMO		OCUPACIONES RURALES		FORTALECIMIENTO UP - APRENDICES		CURSOS IDEACION * 1 por municipio	CURSOS FORTALECIMIENTO UP - CUPOS	CURSOS TOTALES PROPUESTOS CENTROS DE FORMACION	APRENDICES	CUPOS	UP CREADAS		
No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	No de cursos propuestos	% Variación 2023 vs 2022)	Techo Meta No Cursos Propuesto DG	No de cursos propuestos	No de cursos propuestos			No UP Creadas	% Variación 2023 vs 2022)	
68	10%	45	15%	7	0%	68	13%	14	14	25	227	5454	6129	119	13%

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación complementaria SER asignada al Centro para el año 2023.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto, requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de

[2] Tomado de Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo Plan de Acción SENA 2023.

ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por tanto, se requiere la contratación de **26 instructores** para atender el programa SER y así garantizar el cumplimiento de las metas para el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General, en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, requiere contratar veintiséis (26) personas para el cumplimiento de las metas e indicadores del programa SER establecidos para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO			
OBJETO	**Cantidad**	**Honorarios Mensual**	**Valor total de los veintiséis (26) Contratos ($)**
Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	**26**	(Ver Anexo 2)	**$ 1.050.036.000**

IV. Condiciones del Contrato

Objeto: *Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.*

Domicilio Contractual: *Municipio de Aguachica y área de influencia del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.*

Perfil:

Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Idoneidad:

Educación/Formación: (Ver Anexo 2)

Experiencia:

Experiencia relacionada: (Ver Anexo 2)

Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

Plazo de Ejecución del Contrato: El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 15 de noviembre de 2023 (ver anexo 2 Plan de Contratación).

V. Valor del Contrato: Se fija como valor total para veintiséis (26) contratos de prestación de servicios la suma de: MIL CINCUENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.050.036.000).

La forma de pago se establece para cada contrato en el plan de contratación (ver anexo 2).

VI. Garantías que debe asumir el contratista

El Contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:
a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

VII. Estudio de la Demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

FECHA DE REGISTRO	TOTAL DE CONTRATISTAS	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCION
25/02/2021	veintidós (22) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 2), según aplique) y apoyo a la gestión del (emprendimiento rural o emprendimiento y/o la empleabilidad rural, según aplique), en la modalidad (presencial y a distancia o presencial y/o a distancia, según aplique), enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER	El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación el 16 de diciembre de 2021 (ver anexo 2 Plan de Contratación).	valor total para Veintidós (22) contratos de prestación de servicios la suma de: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($797.758.864).	Contratación directa
11/02/2020	veintidós (22) contratos	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área (ver anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en el Programa Sena Emprende Rural — SER del Centro Agroempresarial en el Departamento del Cesar.	El plazo establecido para la ejecución del contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores el cual se proyecta como fecha máxima de terminación hasta el 10 de diciembre de 2020 (ver anexo 2 Plan de Contratación)	valor total para Veintidós (22) contratos de prestación de servicios la suma de: OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE Y LEGAL ($801.737.195).	Contratación directa

VIII. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del Centro Agroempresarial SENA

Regional Cesar o de quien delegue por escrito el subdirector del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar.

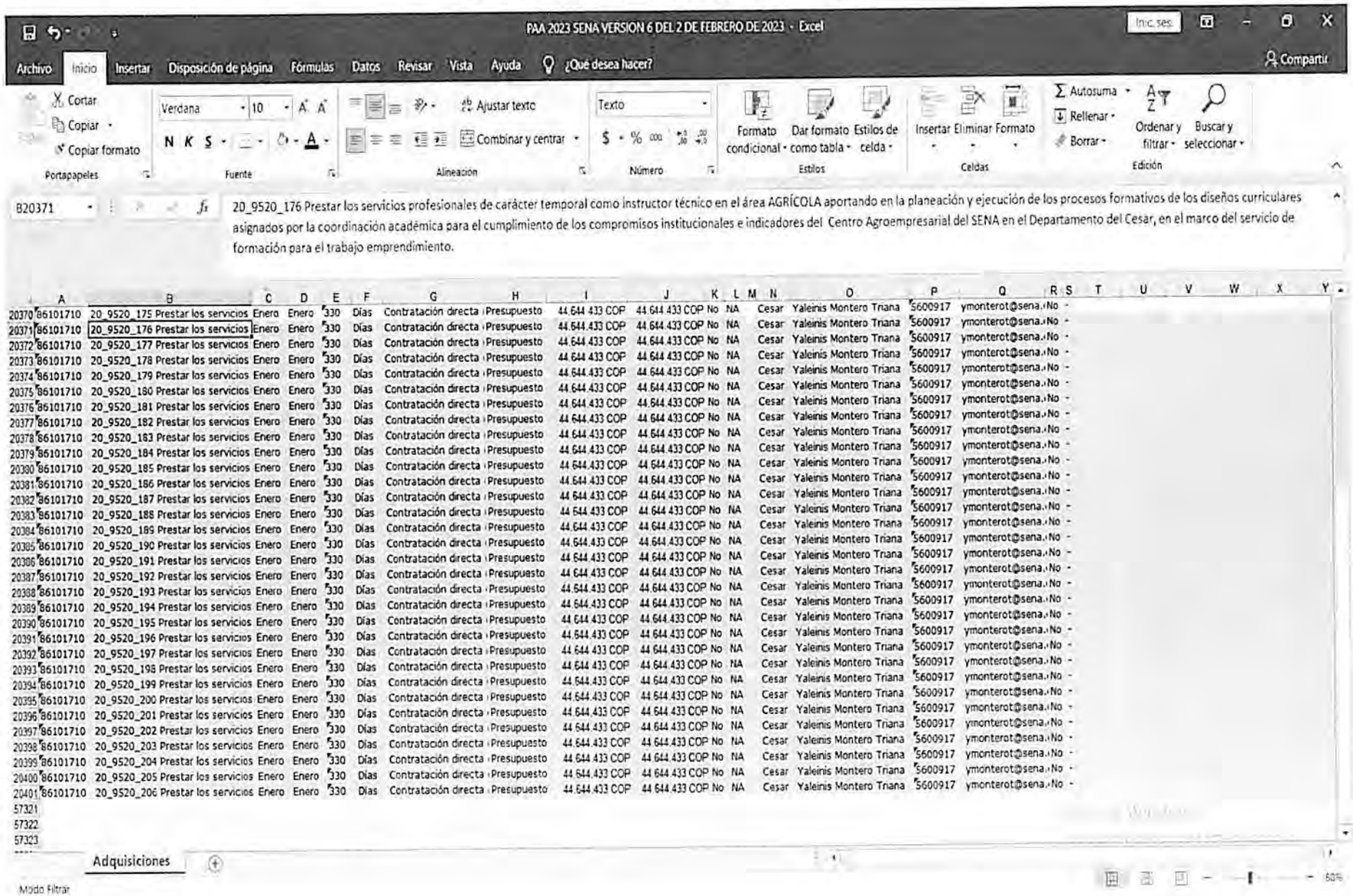
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

IX. Certificación: EL Director Regional Cesar del SENA certifica que la solicitud realizada está debidamente registrada en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2023**

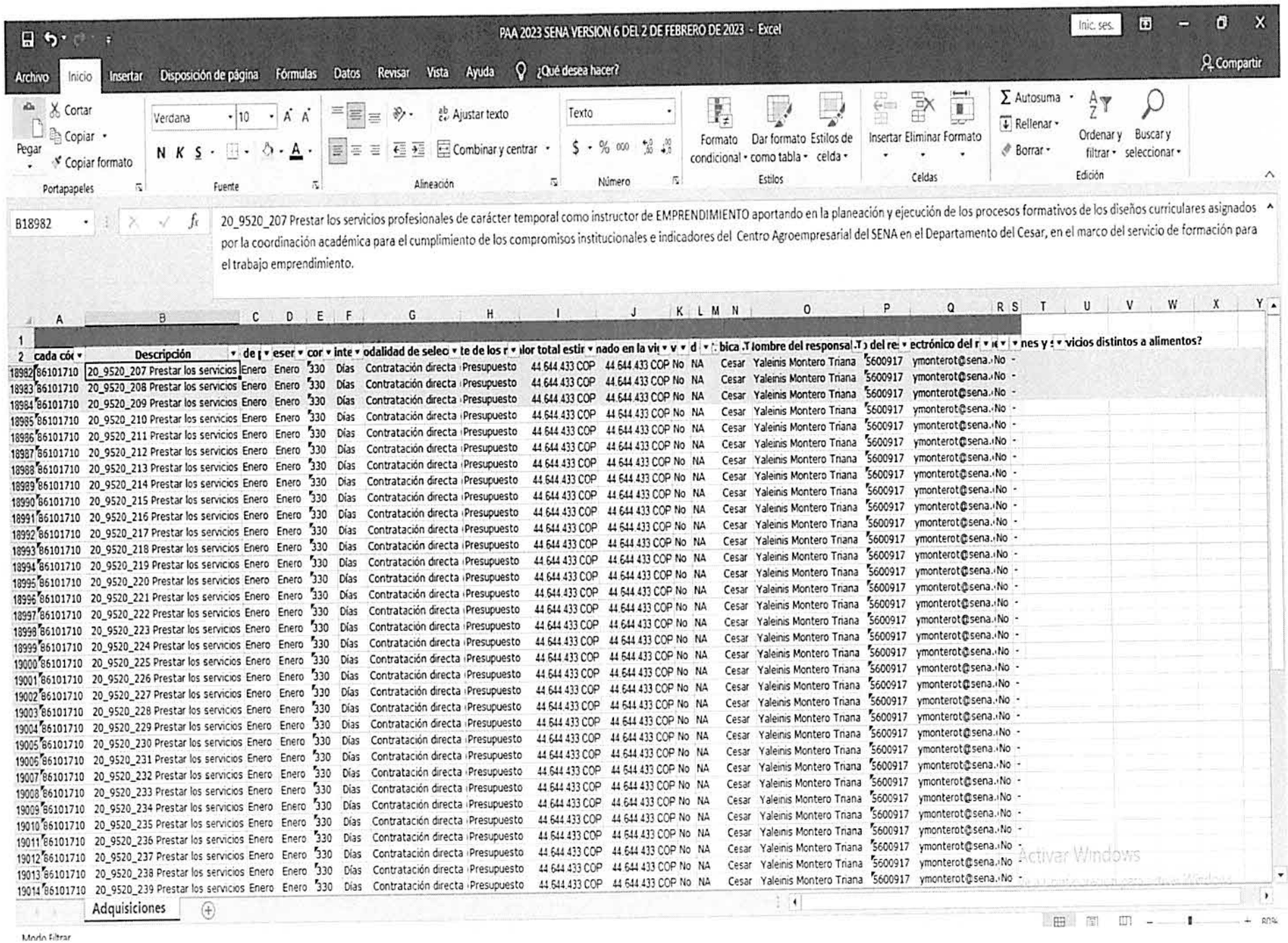
Nombre del solicitante:
YALEINIS MONTERO TRIANA
Subdirectora de Centro (E)

Firma: Yaleinis Montero T

SE OBSERVAN EN LA PUBLICACION V6 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023 DEL PAA 2023 EN LAS LINEAS DE LA 20371 A LA 20401 Y DE LA 18982 A LA 18984



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
20370	86101710	20_9520_175 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20371	86101710	20_9520_176 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20372	86101710	20_9520_177 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20373	86101710	20_9520_178 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20374	86101710	20_9520_179 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20375	86101710	20_9520_180 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20376	86101710	20_9520_181 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20377	86101710	20_9520_182 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20378	86101710	20_9520_183 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20379	86101710	20_9520_184 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20380	86101710	20_9520_185 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20381	86101710	20_9520_186 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20382	86101710	20_9520_187 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20383	86101710	20_9520_188 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20384	86101710	20_9520_189 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20385	86101710	20_9520_190 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20386	86101710	20_9520_191 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20387	86101710	20_9520_192 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20388	86101710	20_9520_193 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20389	86101710	20_9520_194 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20390	86101710	20_9520_195 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20391	86101710	20_9520_196 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20392	86101710	20_9520_197 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20393	86101710	20_9520_198 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20394	86101710	20_9520_199 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20395	86101710	20_9520_200 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20396	86101710	20_9520_201 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20397	86101710	20_9520_202 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20398	86101710	20_9520_203 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20399	86101710	20_9520_204 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20400	86101710	20_9520_205 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
20401	86101710	20_9520_206 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.c	No
57321																		
57322																		
57323																		



PAA 2023 SENA VERSION 6 DEL 2 DE FEBRERO DE 2023 - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Copiar formato Pegar — Portapapeles

Verdana 10 — Fuente

Ajustar texto Combinar y centrar — Alineación

Texto — Número

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda — Estilos

Insertar Eliminar Formato — Celdas

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar — Edición

B18982

20_9520_207 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de EMPRENDIMIENTO aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
1																									
2	cada cód	Descripción	de p	eser	cor	inte	odalidad de selec	te de los r	lor total estir	nado en la vi	v	d		bica	Nombre del responsal	del re	ectrónico del r			nes y s	vicios distintos a alimentos?				
18982	86101710	20_9520_207 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18983	86101710	20_9520_208 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18984	86101710	20_9520_209 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18985	86101710	20_9520_210 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18986	86101710	20_9520_211 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18987	86101710	20_9520_212 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18988	86101710	20_9520_213 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18989	86101710	20_9520_214 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18990	86101710	20_9520_215 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18991	86101710	20_9520_216 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18992	86101710	20_9520_217 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18993	86101710	20_9520_218 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18994	86101710	20_9520_219 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18995	86101710	20_9520_220 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18996	86101710	20_9520_221 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18997	86101710	20_9520_222 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18998	86101710	20_9520_223 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
18999	86101710	20_9520_224 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19000	86101710	20_9520_225 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19001	86101710	20_9520_226 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19002	86101710	20_9520_227 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19003	86101710	20_9520_228 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19004	86101710	20_9520_229 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19005	86101710	20_9520_230 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19006	86101710	20_9520_231 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19007	86101710	20_9520_232 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19008	86101710	20_9520_233 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19009	86101710	20_9520_234 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19010	86101710	20_9520_235 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19011	86101710	20_9520_236 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19012	86101710	20_9520_237 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19013	86101710	20_9520_238 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						
19014	86101710	20_9520_239 Prestar los servicios	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa	Presupuesto	44.644.433 COP	44.644.433 COP	No	NA		Cesar	Yaleinis Montero Triana	5600917	ymonterot@sena.	No	-						

Adquisiciones

Modo Filtrar

Activar Windows

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmurgas	LIGIA MARIA MURGAS MORON
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-020-952010	CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR
Fecha y Hora Sistema	10/01/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	223	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-020-952010 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.063.622.154,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	1.063.622.154,00	**Saldo x Comprometer:**	1.063.622.154,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	223	**Fecha Registro:**	2023-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952038 CENTRO AGROEMPRESARIAL-CESAR - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.063.622.154,00	0,00	1.063.622.154,00	1.063.622.154,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: ATENDER LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL CPE No. 20-9-2023-000008

CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

SENA

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA 07 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	AJUSTAR EL PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA SER VIGENCIA 2023 POR ERRORES DE DIGITACION

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jaqueline Gomez	1098611997	X			Coord misional	lygomez4	3075912749	N/A	
2	Jose A Ordoño	77190274	X			Coord Academica	jaordono@sena.edu.co	3116749881	N/A	
3	Maria Jaurde Rubiano	49733721		X		Dinamizadora de Contra.	murbianoj@sena.edu.co	3014481817	N/A	
4	Yaleidis Montero	49.781.416	X			Jubdir	lmonterote@sena.edu.co	313 5211180	—	
5										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04

ACTA No.01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Equipo Subdirección y Coordinaciones		
CIUDAD Y FECHA: **Aguachica, 07 de enero de 2023**	**HORA INICIO:** **3:00 pm**	**HORA FIN:** **5:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: **Subdirección**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **Agroempresarial**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1.Saludo inicial

2. Revisión del plan de contratación de instructores del programa ser vigencia 2023

3. Compromisos y varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

AJUSTAR EL PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA SER VIGENCIA 2023 POR ERRORES DE DIGITACION

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúnen en la Subdirección del centro empresarial directora encargada Yaleinis Montero, el coordinador académico José Alejandro Orozco, la coordinadora Misional Lauren Gómez, la dinamizadora del programa Ser María Lourdes Urbina, con el fin de revisar el plan de contratación de Instructores Ser 2023, el cual se considera tienen imprecisiones de redacción y digitación en el siguiente sentido:

Ítem	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De Instructores a Contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)		
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA	EXPERIENCIA DOCENTE
ARTICULACION CON LA MEDIA													
1	Red de Conocimiento: GESTION ADMINISTRATIVA; Área Temática: GESTION ADMISNITRATIVA-EMPRENDIMIENTO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de **EMPRENDIMIENTO** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica	10,00	-	7	11.200	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	282.702.000	Requisitos académicos: alternativa 1profesional en ciencias económicas, administrativas y agropecuarios alternativa tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en ventas, tecnólogo en administración.	Experiencia laboral: alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia alternativa 2treinta	Doce (12) meses en labores de docencia

		para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.									y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia		
2	Red de Conocimiento: AGRICOLA; Área Temática: AGRICOLA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **AGRICOLA** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10,00	-	6	9.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	242.316.000	*Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES.ALTERNATIVA 3: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: AGRONOMÍA O INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, PECUARIAS Y AFINES O INGENIERÍAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y AFINES O EDUCACIÓN.	Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA."	Doce (12) meses en labores de docencia

3	Red de Conocimiento: PECUARIA; Área Temática: PRODUCION ACUICOLA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **ACUICOLA** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10,00	-	2	3.200	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	80.772.000	"Requisitos académicos: OPCIÓN 1. TÉCNICO PROFESIONAL. NBC - ZOOTECNIATÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURANBC - AGRONOMÍATÉCNICA PROFESIONAL EN AGROPECUARIATÉCNICA PROFESIONAL EN CIENCIAS AGROPECUARIASTÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIAOPCIÓN 2. TECNÓLOGO. NBC - ZOOTECNIATECNÓLOGO EN ACUICULTURA CONTINENTAL TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIASTECNOLOGÍA EN ACUICULTURATECNÓLOGO PECUARIOTECNÓLOGO EN ZOOTECNIATECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIATECNÓLOGO EN ACUICULTURA DE AGUAS MARINAS CONTINENTALESTECNÓLOGO EN DESARROLLO PECUARIOTECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN ANIMALTECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIANBC - MEDICINA VETERINARIA TECNOLOGÍA VETERINARIA NBC - INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA O AFINESTECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN ACUÍCOLANBC - SIN CLASIFICARTECNOLOGÍA EN BIOTECNOLOGÍA ACUÁTICANBC - AGRONOMÍAEN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIASTECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUA	Experiencia Laboral: ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA ACUÍCOLA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."	Doce (12) meses en labores de docencia

											RIA ECOLÓGICAT ECNOLOGÍA AGROPECUA RIATECNOLO GÍA EN ADMINISTRAC IÓN AGROPECUA RIATECNOLO GÍA EN ADMINISTRAC IÓN Y MERCADEO AGROPECUA RIOTECNOLO GÍA EN AGROBIOTEC NOLOGÍATEC NOLOGÍA EN AGROPECUA RIA AMBIENTALTE CNOLOGÍA EN CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PECUARIASTE CNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUA RIA ECOLÓGICAT ECNOLOGÍA EN GESTIÓN AGROPECUA RIA SOSTENIBLET ECNOLOGÍA EN MERCADEO AGROPECUA RIOTECNOLO GÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUA RIATECNOLO GÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUA RIA SOSTENIBLET ECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN AGROPECUA RIATECNOLO GÍA EN GESTIÓN AGROPECUA RIAOPCIÓN 3. PROFESIONA L UNIVERSITARI O. NBC ¿ ZOOTECNIA.M EDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIAA CUICULTURAZ OOTECNIANB C - INGENIERÍA AGRONÓMICA . PECUARIA O AFINESINGENI ERÍA AGROPECUA RIAINGENIERÍ A ACUÍCOLAING ENIERÍA AGRONÓMICA INGENIERÍA DE ACUICULTUR AINGENIERÍA DE PRODUCCIÓN ANIMALINGEN IERÍA EN PRODUCCIÓN AGROPECUA		

											RIAINGENIERÍA PESQUERAINGENIERÍA PECUARIANBC - AGRONOMÍAADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIASAGRONOMÍAAGROZOOTECNIAINGENIERÍA AGRONÓMICAINGENIERÍA AGROPECUARIAPROFESIONAL EN AGROINDUSTRIANBC - BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINESBIOLOGÍABIOLOGÍA APLICADABIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOSBIOLOGÍA MARINAMICROBIOLOGÍAMICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA Y VETERINARIA			
4	RED AGRICOLA AREA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS-AREA TEMATICA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS LACTEOS, CARNICOS Y FRUVER** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10,00	-	3	4.800	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	121.158.000	"Requisitos académicos: ALTERNATIVA 1. ¿TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ¿INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES? ALTERNATIVA 2. ¿TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ¿INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES?	Experiencia Laboral; ALTERNATIVA 1. ¿VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: ¿DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓNPROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA? ALTERNATIVA 2. ¿TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: ¿DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LAFORMACIÓN PROFESIONAL Y OCHO (8) MESES EN LABORES DE DOCENCIA?"	Doce (12) meses en labores de docencia	

5	RED DE CONOCIMIENTO: ARTESANIAS AREA TEMATICA: ARTESANIAS	Prestar los servicios de apoyo a la gestión según corresponda de carácter temporal como instructor técnico en el área **ARTESANIAS** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10,00	-	1	1.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	40.386.000	Requisitos académicos: bachiller o tecnólogo en áreas relacionadas con la construcción, carpintería y/o ebanistería, artes, diseño y afines; preferiblemente con certificación de competencias laborales en la titulación de ebanistería convencional o afines.	Experiencia laboral: un (1) año en el área específica	Doce (12) meses en labores de docencia
6	Red de Conocimiento: PECUARIA; Área Temática: PRODUCION DE ESPECIES MAYORES Y MENORES	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área **PECUARIA** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10,00	-	5	8.000	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	201.930.000	"Requisitos académicos: ¿Profesionales O Tecnólogos En El Área Del Proyecto A Desarrollar médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas, tecnólogos En producción Ingenieras En Las Áreas Agropecuarias, Ciencias Agropecuarias Y/O Disciplinas Afines Que Apliquen Al Programa De Formación O Al Diseño Curricular A Desarrollar. E	Experiencia Laboral Doce Meses De Experiencia Profesional Relacionada Seis Meses De Experiencia Docente	Doce (12) meses en labores de docencia
7	Red de Conocimiento: PECUARIA; Área Temática: PRODUCION DE ESPECIES MAYORES Y MENORES	Prestar los servicios de apoyo a la gestión según corresponda de carácter temporal como instructor técnico en el área **PECUARIA** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños	10,00	-	1	1.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	40.386.000	"Requisitos académicos: ¿Profesionales O Tecnólogos En El Área Del Proyecto A Desarrollar médicos Veterinarios, Médicos Veterinarios Zootecnistas, tecnólogos En producción A ingenieros En Las Áreas Agropecuarias,	Experiencia Laboral Doce Meses De Experiencia Profesional Relacionada Seis Meses De Experiencia Docente	Doce (12) meses en labores de docencia

		curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.								Ciencias Agropecuarias Y/O Disciplinas Afines Que Apliquen Al Programa De Formación O Al Diseño Curricular A Desarrollar. E			
8	Red de Conocimiento: AMBIENTAL-FORESTAL; Área Temática: AMBIENTAL-FORESTAL	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área AMBIENTAL-**FORESTAL** aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar, en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.	10,00	-	1	1.600	14/2/2023	15/12/2023	4.038.600	40.386.000	Requisitos académicos: Ingeniero ambiental, tecnólogo ambiental o carreras afines	Experiencia laboral: Dos (2) años en la profesión u oficio y un (1) año en funciones docentes.	Doce (12) meses en labores de docencia
TOTAL					**26**	**41.600**				**1.050.036.000**			

CONCLUSIONES

De esta manera se analiza que se corrigió los siguientes aspectos:

1. Corregir la fecha de inicio y terminación de los contratos del 14 de febrero al 15 de diciembre de 2023.
2. Corregir el número de instructores del perfil acuícola pasando de uno a dos
3. Corregir el número de instructores del perfil agrícola pasando de siete a seis.

Una vez analizado los errores y resueltas las inconsistencias se da aval a la corrección del plan de contratación.

Se deja constancia que el plan no se afecto en valor de acuerdo con las necesidades iniciales del programa.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Enviar el acta y el nuevo plan de contratación para tramite de contratación	**Coordinación académica**	**8 de febrero de 2023**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 04 DEL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Registrar la situación de PRESELECCIONADO de acuerdo a la Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023 de acuerdo con la circular 3-2022-000192 del 3 de noviembre de 2022 y ajustar los resultados que hubiese lugar.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	ESPECIFICACION EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Jorge Augusto Barbosa D.	13168717			Apoyo	SENA	jorgagarbo@misena.edu.co	3142996320		
3	[illegible]	79170243	X			CAE COR ACADEMIA	jaorozco@	3116545881		
4	Astrid Caballero	63459114	X			Agrocno	acaballero@senq.edu.co	3163683440		
5	estherequivare	60305138	—			CAE SENA Bogotá Servicios	eaquiroz@educ.edu	3563344		
6	Lauren Bonilla	1098618497	X			Coord Asistente	lygom39			
7	Ronald Mena	1098668413	X			SENA	rlmenag@	3107321987		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GD-F-007 V04

ACTA No.04		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación para la contratación de instructores 2023 Centro Agroempresarial.		
CIUDAD Y FECHA: **30/12/2022**	**HORA INICIO:** **11:30 am**	**HORA FIN:** **12:00 m**
LUGAR Y/O ENLACE: **Subdirección**	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** **Agroempresarial**	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: **1. Bienvenida Comité de verificación** **2. Registrar la situación de preseleccionado de acuerdo a la Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023 de acuerdo con la circular 3-2022-000192 del 3 de noviembre de 2022 y ajustar los resultados que hubiese lugar** **3. Compromisos y varios**		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: **Registrar la situación de preseleccionado de acuerdo con la Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023 de acuerdo con la circular 3-2022-000192 del 3 de noviembre de 2022 y ajustar los resultados que hubiese lugar**		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Siendo las 11:30 de la mañana se reúne el comité de verificación para la contratación de instructores 2023 para analizar la situación del estado PRESELECCIONADO del proceso de la Conformación y uso del Banco de Instructores para la		

contratación del 2023 de acuerdo con la circular 3-2022-000192 del 3 de noviembre de 2022 y ajustar los resultados que hubiese lugar.

Se realiza nuevamente la lectura de la circular 3-2022-000192 del 3 de noviembre de 2022 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2023: - Preselección: Cada Comité del respectivo centro revisará y ponderará las hojas de vida de los inscritos que aparezcan en la respectiva necesidad de contratación para ese Centro con el estado "CUMPLE", aplicando los criterios objetivos que señalará la Dirección de Formación Profesional. La escogencia de la persona a contratar se hará en el orden que arroje esa ponderación; si el Comité tienen una razón OBJETIVA para no escoger una persona utilizando ese criterio, deberá justificar la decisión en el Acta anexando las pruebas correspondientes, caso en el cual deberá continuar con el siguiente en el orden de ponderación. El Centro de Formación respectivo asignará manualmente en el módulo Banco de Instructores el estado "En Proceso de Selección" a aquellos Inscritos que resulten escogidos. El resultado de la ponderación de la respectiva hoja de vida no será publicado por el Centro de Formación, pero se dejará constancia de este en el Acta del Comité.

En este sentido el coordinador académico junto con el ordenador del gasto, revisan el presupuesto asignado por rubro frente a las necesidades de contratación, por lo que se ajusta la cantidad de instructores bajo el marco de las necesidades del servicio y bajo la premisa de que en el transcurso de año se podrán hacer ajustes a estas necesidades, debido a las diferentes directivas y lineamientos nacionales frente a la contratación por la que atraviesa el país.

En este sentido se recomienda la preselección de los siguientes instructores:

PROGRAMA SER

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 7	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado	PUNTAJE HV+RUV	PUNTAJE HOJA DE VIDA REVISADO	RUV	Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	124075	CC	49666251	ANA MILENA PALACIO GONZALEZ	Si cumple	60	60	0	Cumple con el perfil requerido	anitapg26@hotmail.com 3157851329

EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	106172	CC	18926992	OSCAR FERNANDEZ GONZALEZ	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	oscarfernandezg27@hotmail.com 3145283186 3145283186
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	120751	CC	1022346671	DIANA SUGEY SOSA GOMEZ	Si cumple	50	45	5	Cumple con el perfil requerido	sdianasugey@gmail.com 3163142805 3152657869
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	123234	CC	49660503	DEISY YARURO CARRASCAL	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	Dycarrascal@misena.edu.co 3205687275
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	118013	CC	49697267	SANDRA MILETH LAGO PADILLA	Si cumple	45	45	0	Cumple con el perfil requerido	slp2705@hotmail.com 3012146353
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	122430	CC	1065889898	NEYMER ANTONIO VARGAS SUAREZ	Si cumple	45	40	5	Cumple con el perfil requerido	neymer-27@hotmail.com 3187881870
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	120872	CC	77188599	GERARDO PERDOMO PORTILLO	Si cumple	40	40	0	Cumple con el perfil requerido	gperdomo9@misena.edu.co 3164982394 3106454625

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 6	ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	PUNTAJE HV+RUV	PUNTAJE HOJA DE VIDA REVISADO	RUV	Observación asignación de estado	Datos de contacto

EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	120648	CC	5564539	JUAN DE LA CRUZ ACOSTA GUEVARA	Si cumple	60	55	5	Cumple con el perfil requerido	jdacosta9354@misena.edu.co 3105735104
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	111372	CC	16249232	JORGE ERNESTO SERRANO GONZALEZ	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	joserragoz50@gmail.com 3186062035
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	118465	CC	78705641	ALFREDO RAMON MUÑOZ HOYOS	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	alramuho@yahoo.es 3152084328 3207417857
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	80871	CC	12529297	ARIEL MAIGUEL RUA	Si cumple	45	45	0	Cumple con el perfil requerido	arielmaiguelrua@misena.edu.co 3162127768
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	130391	CC	13352000	JORGE RIZZO AGUILAR	Si cumple	40	40	0	Cumple con el perfil requerido	jorgerizzo23@gmail.com 3202527083 3017761704
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	117877	CC	37395101	MARIA DE LOS ANGELES SERRANO PEREZ	Si cumple	35	35	0	Cumple con el perfil requerido	Mariangel1311@gmail.com 3123272926

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado	PUNTAJE HV+RUV	PUNTAJE HOJA DE VIDA REVISADO	RUV	Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDIMIENTO EN LA PRODUCCION DE ESPECIES DULCES ACUICOLAS	84732	CC	78703659	JHON LUIS HOYOS PACHECO	Si cumple	40	40	0	Cumple con el	jlhoyos16@yahoo.com 3216585034 3116692770

									perfil requerido	

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 3	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE LECHES FERMENTADAS	120152	CC	9692573	JANNER ALBERTO VARGAS SUAREZ	Si cumple	55	50	5	Cumple perfil requerido	jaalvasu_2006@hotmail.com 3157474670
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE LECHES FERMENTADAS	81764	CC	49791472	LUISA GRACIELA CURVELO PEÑA	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	luchela_27@hotmail.com 3163154742
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE LECHES FERMENTADAS	116572	CC	1065875211	ANDREA JISED ELJURE GONZALEZ	Si cumple	50	50	0	Cumple perfil requerido	dian2409@hotmail.com 3153627239

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDEDOR EN LA ELABORACION DE MOBILIARIO EN MADERA Y GUADUA	119459	CC	1890450 7	CARLOS DANIEL CASADIEGOS SANCHEZ	Si cumple	40	40	0	Cumple el perfil requerido	carlosdcasadiegos@hotmail.com 3158961592

APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	Único inscrito que NO CUMPLE

Se sugiere tomar instructor de la vacante 22229-EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
BÁSICO EN GANADERIA Y ESPECIES MENORES	131570	CC	88278801	CESAR AUGUSTO URON CASTRO	Si cumple	45	45	0	Cumple con el perfil requerido	cesar_uron@hotmail.com 3165353476

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
MANIPULACION DE ALIMENTOS	101278	CC	1065884958	IRIS KARINE MARTINEZ QUINTERO	Si cumple	45	45	0	Cumple con el perfil requerido y es objeto de protección especial	ikmartinez8@misena.edu.co 3217573143

PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA

	Numero de instructores	3								
Perfil	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
ASESORIA COMERCIAL	97128	CC	1098651652	MARJORIE RIOS GUZMAN	Si cumple	70	70	0	Cumple con el perfil requerido, es objeto de protección	marjo.rios88@gmail.com 3138753148

Perfil	
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES CON RECURSOS NATURALES	Único inscrito que NO CUMPLE

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	129978	CC	1065891677	LAURA CRISTINA RIOJAS QUINTERO	Si cumple	55	55	0	Cumple con lo requerido en el perfil	Laurariojas28@gmail.com 3215747187
EMPRENDIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	107369	CC	1112956345	GREYS PAMELA VILLALBA BLANCO	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	pvillalba490@gmail.com 3214125439

- Se establece un segundo candidato en caso de rechazo de la preselección, se toma a la postulada GREYS PAMELA VILLALBA del perfil de SER que cumple con lo establecido en el perfil de DESPLAZADOS con el fin de cambiar el programa y las actividades que previamente realizaba en el 2022, debido a diferentes casos donde se evidenció debilidad en la certificación de aprendices, casos que quedaron bajo el seguimiento del coordinador académico quien ejerció la supervisión en su momento.

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
COCINA BÁSICA	116376	CC	85476063	LEONARD GUSTAVO ROMERO GUETTE	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	lromerog@misena.edu.co 3106687224 3114336902

Perfil	

GANADEROS DOBLE PROPOSITO				BARBOSA ASCANIO					perfil requerido	

Se preseleccionan adicionalmente por ampliación para cubrir vacantes de desplazados y Senamen a:

OSCAR GUTIERREZ MIER
JOSE ANTONIO CAVIEDES LARA
JORGE ARMANDO MELENDRES MARTINEZ

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDEDOR EN REFORESTACION Y RECUPERACION AMBIENTAL	83939	CC	77092619	OSCAR IGNACIO GUTIERREZDEPIÑEREZ NUÑEZ	Si cumple	30	30	0	Cumple con el perfil requerido	ing.oscargtzpineres@gmail.com 3152674586 3167422884

PROGRAMA DESPLAZADOS

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 1	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado
CONFECCION Y MANEJO DE SUS HERRAMIENTAS	122077	CC	63433858	CLAUDIA CABALLERO CAVANZO	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido

Perfil NUMERO DE INSRUCTORES 6	ID Aspiración	Tipo y número documento		Nombre	Estado				Observación asignación de estado	Datos de contacto
EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	117402	CC	1733219	JORGE EDGARDO NUÑEZ DURAN	Si cumple	65	65	0	Cumple con el perfil requerido	jorgenu2304@gmail.com 3176822534
EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	122401	CC	18919211	JORGE EMIRO VEGA LEON	Si cumple	60	60	0	Cumple con el perfil requerido	jevega@misena.edu.co 3205764955 3144442986
EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	123187	CC	12716629	LUIS ALFREDO ROBLES GUERRA	Si cumple	60	60	0	Cumple con el perfil requerido	luchoroblesg@gmail.com 3207151802 3168244576
EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	117731	CC	18904415	MAURICIO GUERRERO TELLEZ	Si cumple	55	55	0	Cumple con el perfil requerido	mauricioguerrero0612@gmail.com 3213156585
EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	120833	CC	5047841	DAINER URIBE JIMENEZ	Si cumple	50	50	0	Cumple con el perfil requerido	daurji7@hotmail.com 3114306464
EMPRENDEDOR EN SISTEMAS	134708	CC	5470359	ELFIDO JESUS	Si cumple	40	40	0	Cumple con el	fido2412@hotmail.com 3102636254